

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO026 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 031 Fecha: 11-08-2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 026 2018 00426	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR HAROLD ORTEGA VELASCO	NACION -FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	10/08/2023	
1100133 35 026 2019 00267	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ERNESTO PAYAN BASTIDAS	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	10/08/2023	
1100133 35 026 2019 00584	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO FERNANDO RUIZ CUEVAS	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	10/08/2023	
1100133 35 026 2019 00588	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS CARLOS PLATA PRINCE	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	10/08/2023	
1100133 35 026 2019 00599	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YULI ANDREA RUIZ ARISTIZABAL	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	10/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 026 2019 00600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA CECILIA GUTIERREZ	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	10/08/2023	
1100133 35 026 2019 00601	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PAOLA ANDREA ANGULO SANCHEZ	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	10/08/2023	
1100133 35 026 2019 00602	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA CECILIA CAMACHO RAMIREZ	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO ADMITE DEMANDA El señor Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, avoca conocimiento del proceso y profiere auto admitiendo el medio de control/DGC	10/08/2023	
1100133 35 026 2019 00603	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER RICARDO DIAZ GUAMAN	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	10/08/2023	
1100133 35 026 2020 00003	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARY LUZ BERMUDEZ TOVAR	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	10/08/2023	
1100133 35 026 2020 00010	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NATALIA GIL QUINTERO	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	10/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA JUZGADO 26
ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTA